



REF: APRUEBA DOS REEMPLAZOS EN PROYECTO DE FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA DE COMITÉ DE VIVIENDA "40 VIVIENDAS DONALD CANTER" DE LA COMUNA DE VALDIVIA.

RESOLUCION EXENTA N° 0 0440

VALDIVIA, 28 MAR. 2012

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) El Decreto N° 62, de 24 de Mayo de 2010, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos.
- e) EL D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, que "Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda"
- f) La circular Ordinario N° 96, de 14 de noviembre de 2007, de la División de Política Habitacional, que indica Operatoria de Reemplazos Fondo Solidario de Viviendas.
- g) Ordinario N° 721, de 19 de marzo de 2012, de Directora Regional de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, que Solicita Emisión de Resolución que Sancione Reemplazos del Proyecto de Vivienda Donald Canter a Través del Programa FSV en su Modalidad CNT.
- h) Resolución Exenta N° 2102, de 04 de abril de 2011, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Modifica Resolución Exenta N° 657, (V. y U.), de 2011, y Aprueba Selección de Proyectos de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero en el Mes de Marzo de 2011.
- i) Resolución N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del tramite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que por medio de ordinario indicado en la letra g) de los vistos, se ha solicitado a esta Secretaría Regional Ministerial sancione dos reemplazos para Proyecto de Vivienda, a través del Programa Fondo Solidario de Vivienda, de Comité de Vivienda "40 Viviendas Donald Canter", de la Comuna de Valdivia.

2.- Que el proyecto se encuentra seleccionado de acuerdo a la resolución indicada en la letra h) de los vistos.

3.- Que en específico se solicita sancionar los siguientes reemplazos:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Franz Elías Salgado Du Precht	14.082.488-7	Renuncia	Ruth Ester Salazar Godoy	11.426.631-0
				17.604.288-6

4.- Que los motivos de reemplazo, expresados en el cuadro expuesto anteriormente, se encuentran debidamente acreditados, mediante los siguientes documentos:

a) Copia simple de carta de renuncia de don Franz Elías Salgado Du Precht, de febrero de 2012, mediante la cual señala que da a conocer su renuncia al comité de vivienda, por motivos netamente personales.

b) Copia Simple de Libro de Actas de Comité de Vivienda "40 Viviendas Donal Canter", en el cual don Franz Elías Salgado Du Precht presenta su renuncia voluntaria al proyecto de Comité de Vivienda "40 Viviendas Donald Canter", que se está trabajando, lo anterior de fecha 20 de diciembre de 2010.

c) Copia Simple, de Acta de Asamblea de Comité de Vivienda "40 Viviendas Donald Canter" de la comuna de Valdivia, autorizada ante doña María Inés Morales Guarda, Notario Público de la Comuna de Valdivia, de fecha 12 de febrero de 2012, en la cual se acepta la renuncia de efectuada por don Franz Elías Salgado Du Precht y se determina que ingresa en su reemplazo, como miembro del comité, doña Ruth Ester Salazar Godoy, cédula nacional de identidad N° 11.426.631-0.

d) Copia Simple, de Acta de Asamblea de Comité de Vivienda "40 Viviendas Donald Canter" de la comuna de Valdivia, autorizada ante doña María Inés Morales Guarda, Notario Público de la Comuna de Valdivia, de fecha 12 de febrero de 2012, en la cual se señala que "... se da inicio a la asamblea convocada por la directiva, encabezada por la presidenta Sra. Laura Muñoz, para evaluar la situación de Francisco Javier Riquelme Saldivia, RUT: 13.520.616-4, socio del comité.

Se presenta la situación del socio en cuestión, donde se evidencia por gran parte de la asamblea, que su contexto familia cambio, puesto que si bien su ficha de protección social aún la mantiene junto a su pareja, en la realidad ya no es así. No tienen hijos y la convivencia ha cesado hace tiempo..."

Para continuar señalando "... Bajo esta premisa la asamblea asume que esta familia ya no cumple con los requisitos del programa y menos aún representan una familia con urgencia habitacional. Por tanto se da paso a la votación del grupo, para decidir si el Sr. Francisco Riquelme se mantiene o no en el Grupo.

Votos para su expulsión: 37 votos; Votos para que se mantenga en el grupo: 0 votos."

Finalmente, se establece "...Así también en esta instancia, se decide el reemplazo del expulsado quien se mantiene en la lista de espera sería, Linda Marlene Monsalve Gatica, RUT: 17.694.288-6..."

Documentos todos que se acompañan a la solicitud indicada en la letra g) de los vistos.

5.- Que además se adjunta a la solicitud citada en la letra g) de los vistos los siguientes certificados de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda I Tipología CNT:

- Serie FSVCNT2011-04-251, correspondiente a certificado de subsidio de don Franz Elías Salgado Du Precht.
- Serie FSVCNT2011-04-250, correspondiente a certificado de subsidio de don Francisco Javier Riquelme Saldivia.

6.- Que los Certificados de Subsidio indicados en el considerando anterior establecen como fecha de vencimiento el día 28 de enero de 2013, estando, por tanto, vigentes los mismos.

7.- Que, en las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar la siguiente Resolución.

RESUELVO:

1.- **Reemplácese** a los beneficiarios, que se indican a continuación, del Proyecto de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda del Comité de Vivienda "40 Viviendas Donald Canter", de la comuna de Valdivia, por los motivos que se indican, disponiendo en su reemplazo a las personas que también

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Franz Elías Salgado Du Precht	14.082.488-7	Renuncia	Ruth Ester Salazar Godoy	11.426.631-0
Francisco Javier Riquelme Saldivia	13.520.616-4	Expulsión	Linda Marlene Monsalve Gatica	17.694.288-6

2.- Apruébese los reemplazos indicados en el resuelvo 1 de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ENS/ PMG/pmg



ERWIN NAVARRETE SALDIVIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS

DISTRIBUCION:

- Directora Serviu Región de los Ríos
- Unidad Operaciones Habitacionales Serviu Región de los Ríos.
- Área Técnica, Serviu Región de los Ríos.
- Archivo Jurídica Seremi V. y U. Región de los Ríos
- Archivo Partes Seremi V. y U. Región de los Ríos.
- Archivo Transparencia Activa

